



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. S.A./06/98

ASUNTO: Horario invierno, 1998

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y
JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E**

A fin de que en sus Dependencias se tomen las medidas pertinentes, conforme al Decreto Presidencial de fecha 29 de Diciembre de 1995, publicado en el Diario Oficial de Enero de 1996, el próximo 25 de Octubre se restablecerá el horario de invierno en el Territorio Nacional, por lo que se deberán atrasar en una hora los relojes, sin que ello implique modificación a las condiciones de trabajo, en particular a las jornadas pactadas contractualmente.

Agradezco de antemano la amplia difusión que realicen entre la Comunidad

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 5 de Octubre de 1998.
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. LEOPOLDO PAASCH MARTÍNEZ

LPM/mlc

CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

98 OCT -7 11 59

U.N.A.M.
D.G.P.C.